

Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

a: SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPDTE: 2017-FEDERABERTOBRAS-000003

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DEL PUENTE DEL BURGO Y ENTORNO COMO TRAMO URBANO DEL CAMINO DE SANTIAGO. LOTE 2. OBRAS DE DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL.

ASUNTO: valoración de ofertas referentes a criterios evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas

1. OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS LICITADORES

		mejoras ofertadas
	Plic	mejora 1
SETGA	730.840,00 €	SI
EDISERPO-MONCOSA	734.107,00 €	SI
Ptipo	860.792,16 €	27.330,80 €
Maxima puntuación apartado	65,00	15,00

2. CRITERIOS PARA COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE VALORES ANORMALES

Con carácter previo al cálculo de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, se procederá a determinar la existencia o no de ofertas que presenten valores anormales según se contempla en el pliego que rige la presente licitación, y que se transcribe a continuación:

“Como aplicación preferente ao sinalado no art. 9 do prego, polo que se refire á cuantificación económica, presumiranse inicialmente desproporcionadas as ofertas que supoñan unha baixa efectiva (**Be**) superior en seis (**6**) puntos porcentuais, respecto da baixa efectiva media das ofertas (**Bm**), de tal forma que:

$$Be > Bm + 6$$

A baixa efectiva media das ofertas (**Bm**) resultará de dividir o sumatorio das baixas

Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

efectivas realizadas por cada un dos licitadores (Be) entre o número total de licitadores ($Nlic$)

$$Bm = (\sum Be) / Nlic$$

Cando concorran mais de tres licitadores, caso de existir ofertas tales que, $Be < Bm - N$ o cálculo da baixa efectiva media das ofertas (Bm), se realizará, tras un novo cálculo da mesma, excluíndo as ofertas de contía máis elevada nas que conorra a condición anterior.

A baixa efectiva (Be) realizada por cada licitador será a expresión en porcentaxe base 100 do resultado de dividir a Oferta total de diminución de prezo realizada polo licitador (Dp) entre o Presupuesto Tipo ($Ptipo$) segundo o seguinte algoritmo.

$$Be = 100 \times Dp / Ptipo$$

A Oferta total de diminución de prezo realizada polo licitador (Dp) será o resultado de sumar a diminución de prezo referida á oferta económica (De) e a avaliación económica das melloras ofertadas por cada licitador (Dm), ponderadas cun coeficiente de 0,67, do seguinte modo:

$$Dp = De + 0,67 \times Dm$$

A diminución de prezo referida á oferta económica (De) será o resultado de restar ao presupuesto tipo de licitación ($Ptipo$) o prezo ofertado polo licitador para a realización do contrato ($Plic$)

$$De = Ptipo - Plic$$

A avaliación económica das melloras ofertadas por cada licitador (Dm) será necesariamente a contida no proxecto de melloras complementarias e recollida no prego, non debendo ser incrementada nin diminuída por concepto algún."

	$Plic$	De	Dm	Dp	Be
SETGA	730.840,00 €	129.952,16 €	27.330,80 €	148.263,80 €	17,22%
EDISERPO-MONCOSA	734.107,00 €	126.685,16 €	27.330,80 €	144.996,80 €	16,84%
	$Ptipo$ 860.792,16 €				Bm 17,03%
					$Bm-6$ 11,03%
					$Bm+6$ 23,03%

Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Del examen de las ofertas presentadas por los licitadores se comprueba que ninguna de ellas presenta valores presuntamente anormales.

3. CRITERIOS A VALORAR OBJETO DEL PRESENTE INFORME

B.1 Oferta económica de 0 a 65 puntos.

Se valorará la disminución en el presupuesto tipo de licitación. Dicha valoración se efectuará por regla matemática de proporcionalidad inversa, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 65 \times Pmo / Plic$$

Siendo Pmo el menor precio ofertado para la realización del contrato de entre todas las ofertas realizadas por los licitadores. Plic será el precio ofertado por cada uno de los licitadores para la realización del contrato.

B.2 Oferta económica en relación a las mejoras a ofertar..... de 0 a 15 puntos.

Se valorará el peso económico de las mejoras ofertadas, de entre la relación de tales que se detalla en el anejo de mejoras adjunto, y con un precio global para cada mejora que se expresa a continuación en el presente apartado.

La valoración de cada mejora se efectuará, exclusivamente, por referencia al precio global para cada una de ellas, sin considerar, a estos efectos, un posible mayor precio de cualquier unidad de las que estas se componen.

Los licitadores deberán indicar cuáles de las mejoras propuestas se comprometen a realizar, indicando únicamente con un "sí" o un "no" el compromiso de realizar dichas mejoras. Las mejoras a ofertar se puntuarán del siguiente modo:

Mejora nº 4.- Sustitución de farolas en cabecera norte para eliminar intrusiones lumínicas.	27.330,80€	15,00 puntos
---	------------	---------------------

Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

4. PUNTUACIONES OTORGADAS A CADA UNO DE LOS LICITADORES

	B.1 Oferta económica	B.2 Oferta económica en relación a las mejoras
		B.2.1: mejora 1
SETGA	65,00	15,00
EDISERPO-MONCOSA	64,71	15,00
<i>Maxima puntuación apartado</i>	65,00	15,00
<i>Mejor oferta</i>	730.840,00 €	

	TOTAL A	TOTAL B	PUNTUACION FINAL	nº orden
SETGA	20,00	80,00	100,00	1
EDISERPO-MONCOSA	11,51	79,71	91,22	2
<i>Maxima puntuación apartado</i>	20,00	80,00	100,00	

Asinado en Pontevedra na data da sinatura electrónica,